



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 22

### REGIMEN ESPECIAL LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

La Institución Educativa El Tejar del Municipio de Timaná Huila se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del siguiente objeto, en los términos señalados en la presente invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de la Institución, con base en las cuales el oferente elaborará y presentara su oferta.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en esta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar los trabajos, bienes o suministros objeto de contratación; que está enterado del alcance del bien y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la Oferta.

**OBJETO:** Contratar la prestación del servicio para la expedición del certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el moto carro de placas 128ABO, marca AKT, línea AK180ZW, servicio particular, color gris Titan, modelo 2012, cilindraje 181, combustible gasolina, numero de motor ZS159QMK9C100937 de propiedad de la Institución., de acuerdo al siguiente detalle:

UNID	PRODUCTO	VALOR
1	Expedición del certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para el moto carro de placas 128ABO, marca AKT, línea AK180ZW, servicio particular, color gris Titan, modelo 2012, cilindraje 181, combustible gasolina, numero de motor ZS159QMK9C100937 de propiedad de la Institución.	\$324.993, 00

- 1. ALCANCE DEL OBJETO:** Para la ejecución del objeto del presente contrato de prestación de servicios este debe prestarse con cubrimiento en un 100%

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS** (\$324.993, 00) ML/CTE, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 58 del rubro "**POLIZAS**", código 2.1.2.02.02.007.02, recursos Calidad Gratuidad.

- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo máximo para la ejecución del contrato es de un (1) día a

Vereda Sicande – Timaná Huila  
Celular 3125663396

Correo: [tejar.timana@sedhuila.gov.co](mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co) – [ietejar1977@yahoo.es](mailto:ietejar1977@yahoo.es)



partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. **FORMA DE PAGO:** La Institución cancelara al Contratista, el valor del contrato en un solo contado previa presentación de la factura, constancia de pagos de parafiscales y certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será la Institución Educativa El Tejar de Timaná Huila, ubicada en la vereda Sicandé.
5. **PROPUESTA**

#### **5.1 REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:**

##### **5.1.1. CAPACIDAD JURIDICA**

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, Nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.

La Institución se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

**LOS PROPONENTES DEBERAN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA, PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINUE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

**Personas naturales:** podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar.

**Personas jurídicas:** Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2025. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

**Consortios, uniones temporales:** se permitirán propuestas a consorcios, uniones temporales, con las exigencias de ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Para el caso de los Consortios o Uniones Temporales su

Vereda Sicande – Timaná Huila  
Celular 3125663396

Correo: [tejar.timana@sedhuila.gov.co](mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co) – [ietejar1977@yahoo.es](mailto:ietejar1977@yahoo.es)



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA**

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 2953 de Abril 04 de 2025 y Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 de la  
SED Huila e Inspección y Vigilancia  
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

responsabilidad será solidaria frente a la Institución, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la INSTITUCION. En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión temporal o cualquier otra forma de Asociación. En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales, constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (registro único tributario), con el fin obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta ni liquidada, durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exige igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

### **5.1.2 REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

### **5.1.3 RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL**

De conformidad con el artículo 60 de la ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de responsables fiscales. El proponente, en caso de Personas naturales, Personas Jurídica y Representante Legal de la persona jurídica proponente, no podrán tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición de los correspondientes certificados.

## **5.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

1. Anexo 1: Carta de presentación de la propuesta
2. Anexo 2: Propuesta económica o precio.
3. Anexo 3: Certificado de cumplimiento.
4. Anexo 4: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
5. Anexo 5: Multas y sanciones
6. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferentes o del representante legal en el caso de los Entes Societarios.
8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica del oferente y del Representante Legal en el caso de los Entes Societarios.

Vereda Sicande – Timaná Huila  
Celular 3125663396

Correo: [tejar.timana@sedhuila.gov.co](mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co) – [ietejar1977@yahoo.es](mailto:ietejar1977@yahoo.es)



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA**

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 2953 de Abril 04 de 2025 y Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 de la  
SED Huila e Inspección y Vigilancia  
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

9. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del Representante Legal en el caso de los Entes Societarios.
10. Certificado Judicial de Policía
11. Certificado de RNMC
12. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales con menores de 18 años.
13. RUT
14. Constancia que acrediten afiliación y encontrarse al día con el sistema de Seguridad Social Integral.

### **5.2.1 PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS**

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación. La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma. La presentación debe hacerse en forma personal por quien suscribe la propuesta o por el Representante Legal de la persona jurídica, o persona debidamente autorizada por escrito.

### **5.2.2 PROPUESTA ECONOMICA**

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.
- Todos los costos, incluidas las retenciones, impuestos Nacionales, Departamentales y el IVA, si a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

### **5.2.3 PROPUESTA TECNICA**

El proponente, deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de carácter técnico contenidos en estos pliegos de condiciones, denominado "DETALLE DEL OBJETO CONTRACTUAL"

## **5.3 ENTREGA DE LA OFERTA**

La propuesta deberá ser presentada personalmente a partir del día señalado en el cronograma de actividades, en documentos original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

## **6. EVALUACION DE LA OFERTA**

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente

Vereda Sicande – Timaná Huila  
Celular 3125663396

Correo: [tejar.timana@sedhuila.gov.co](mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co) – [ietejar1977@yahoo.es](mailto:ietejar1977@yahoo.es)



invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes. En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratara con esta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presente el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se indicará uno nuevo.

## **7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

La Institución podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Uniones temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o Unión temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- h) Cuando el proponente no cumple con la capacidad jurídica y técnica exigida.

## **8. CRITERIOS TECNICOS Y ECONOMICO**

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínima esenciales y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.



## 9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo	19 de Noviembre de 2025 a las 8:00 a.m.	Cartelera Institucional ubicada en la Sede Secundaria El Tejar y página web, Secop II
recepción de observaciones y sugerencias	20 de Noviembre de 2025 hasta las 8:00 a.m.	correo electrónico: <a href="mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co">tejar.timana@sedhuila.gov.co</a> o en el despacho de la rectoría y/o oficina Pagaduría-Almacén
paración y respuesta a observaciones	20 de Noviembre de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Cartelera Institucional ubicada en la Sede Secundaria El Tejar y página web y Secop II
publicación del pliego definitivo y sus anexos (Incluye publicación de resolución de apertura)	21 de Noviembre de 2025 hora 9:00 a.m.	Cartelera Institucional de la Institución Educativa El Tejar y página web y Secop II
plazo para presentar ofertas	21 de Noviembre de 2025 hasta las 9:00 a.m.	Al correo electrónico: <a href="mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co">tejar.timana@sedhuila.gov.co</a> o en el despacho de la rectoría y/o oficina Pagaduría-Almacén
recepción de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	21 de Noviembre de 2025 hasta las 9:30 a.m.	En la Oficina de Rectoría de la Institución
evaluación verificación de propuestas técnicas y requisitos habilitantes	21 de Noviembre de 2025 hasta las 11:00 a.m.	En la Oficina de Rectoría de la Institución
publicación informe de evaluación	21 de Noviembre de 2025 hasta las 2:00 p.m.	Cartelera Institucional de la Institución Educativa El Tejar, página web y Secop II
recepción de observaciones a la evaluación.	22 de Noviembre de 2025 hasta las 2:00 p.m.	Al correo electrónico <a href="mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co">tejar.timana@sedhuila.gov.co</a> , página web o en el despacho de la rectoría
plazo para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	22 de Noviembre de 2025 hasta las 5:00 p.m.	Oficina de Rectoría de la Institución
publicación de las respuestas a observaciones hechas al informe de evaluación	22 de Noviembre de 2025 hasta las 6:00 p.m.	Cartelera Institucional, página web, correos de los solicitantes y secop II
envío de carta de aceptación o declaración desierta	22 de Noviembre de 2025	Correos proponente
firmación del contrato	22 de Noviembre e de 2025 desde las 9:00 a.m.	En la oficina de Rectoría y Secop II



## 10. ADJUDICACION

El presente proceso se adjudicará al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio a la Entidad y que cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación.

## 11. SUSCRIPCION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, la Institución podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.

Dado en Sicande – Timaná, a los Veintiún (21) día del mes de Noviembre de 2025.

**Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C**  
Rectora